**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/2/2020/479/Q

**Asunto:** Conclusión por conciliación**.**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 03 de junio de 2021 ---------------------------------------

Visto el expediente **CDHEC/2/2020/479/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **Q1** quienes adujeron presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en las modalidades de Ejercicio Indebido de la Función Pública, Violación a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de amenazas y Violaciones al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo y Aseguramiento de Bienes atribuidas a servidores del Grupo de Reacción Operativa Metropolitana de Matamoros, Coahuila. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos.**

*“…Que acudo a presentar queja en contra de Agentes del Grupo GROM de Matamoros, Coahuila, porque han realizado detenciones en mi contra y de mi esposa Q1 en diversas ocasiones, por ejemplo el día sábado 26 de septiembre del presente año íbamos saliendo de la casa cuando nos topamos a una unidad del grupo GROM donde iba quien es el Comandante de ese grupo a quien los agentes que lo acompañan lo nombran mucho de “XXXX” quien sabe mencionar siempre ha sido quien nos molesta, se ha presentado en diferentes unidades y en esa ocasión nos pidió que nos detuviéramos para una revisión de rutina, y como ya le tenemos miedo subimos los vidrios del carro y lo cerré para que no pudiera abrir ninguna puerta, y empezaron a golpear el vidrio del frente el cual incluso lo quebraron y cuando eso paso pues ya me tuve que bajar y me empezaron supuestamente a decirme que porque me había resistido y yo les dije que ya les tenía miedo porque en otras ocasiones si me han puesto a disposición según ellos por posesión de droga pero yo nunca he traído nada, y ya empezaron a tratar de esposarme y como me empezaron a pegar, se bajó mi esposa a ayudarme y entre manoteo y manoteo también le tocaron golpes, lo que más me preocupo es que me amenazaron con mandarme a la PRONNIF para que me quitaran a los niños, trajera o no trajera droga, y eso me asusto mucho porque no quiero que me quiten a mis hijos, luego salí corriendo y fue del modo que me dejaron en paz, y ahorita anda dando vueltas y vueltas por mi casa que me quiere agarrar pero no he hecho nada, por otro lado hace aproximadamente tres meses teníamos dos vehículos un jetta A4 modelo 2004 de color azul y un honda Acord Modelo 1995 de color arena, propiedad del abuelito de mi esposa de nombre XXXX y llegaron y se los llevaron aun y cuando estaban estacionados de forma correcta, señalando que habían denunciado que en esos vehículos se transportaba droga, pero se los llevaron sin tener ninguna orden, y en esa ocasión solamente se llevaron los carros de afuera de la casa, pero no me detuvieron y cuando fuimos a buscarlos siempre nos decían que no tenían nada, hasta cuatro días después que acudió la abuelita de mi esposa le dijeron que si los tenían ahí y que tenía que pagar una multa para poder sacarlos, pagando siete mil pesos para poder sacar solamente uno, siendo el Jetta, y no nos dieron recibo de nada, y tampoco tenían inventario de las cosas que habían en el vehículo de hecho se robaron la pila del carro, el estéreo, bocinas que teníamos instaladas, incluso le quitaron una llana con todo y rin y no nos entregaron el otro vehículo hasta la fecha lo tienen ahí en sus patios, según ellos lo tiene a disposición de los GROM, de hecho apenas el abuelito de mi esposa quiere ir a preguntar qué cuanto quieren para que lo dejen sacarlo, pero es completamente injusto porque no han justificado ningún motivo para poder llevarse los vehículos, por tal motivo solicito a este organismo se investigue sobre los hechos que he narrado. Que es todo lo que deseo manifestar…”*

**Evidencias.**

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 01 de octubre de 2020.
2. Acuerdo de Calificación y Admisión de queja de fecha 08 de octubre de 2020.
3. Oficio SV-2709/2020 en donde se solicita informe a la autoridad presuntamente responsable, Director de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Matamoros.
4. Oficio SV-2710/2020 de fecha 08 de octubre de 2020 en donde se informa la admisión de queja.
5. Se realiza contestación de informe solicitado por parte de la Autoridad presuntamente Responsable mediante oficio 067/2020 de fecha 27 de enero de 2021 con 04 anexos.
6. Recepción de Informe de Autoridad, Vista y Requerimiento de pruebas al Quejoso de fecha 02 de febrero de 2021.
7. Oficio SV-390/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 de vista al quejoso.
8. Desahogo de vista sobre informe de autoridad de fecha 01 de marzo de 2021.
9. Acuerdo en donde se propone una segunda conciliación a la autoridad, de fecha 13 de mayo de 2021.
10. Oficio 253/2021 de fecha 28 de mayo de 2021 en donde se acepta propuesta de conciliación por parte de la autoridad presuntamente responsable.

**Motivación y fundamentación.**

**1.-** *“…Que acudo a presentar queja en contra de Agentes del Grupo GROM de Matamoros, Coahuila, porque han realizado detenciones en mi contra y de mi esposa Q1 en diversas ocasiones, por ejemplo el día sábado 26 de septiembre del presente año íbamos saliendo de la casa cuando nos topamos a una unidad del grupo GROM donde iba quien es el Comandante de ese grupo a quien los agentes que lo acompañan lo nombran mucho de “XXXX” quien sabe mencionar siempre ha sido quien nos molesta, se ha presentado en diferentes unidades y en esa ocasión nos pidió que nos detuviéramos para una revisión de rutina, y como ya le tenemos miedo subimos los vidrios del carro y lo cerré para que no pudiera abrir ninguna puerta, y empezaron a golpear el vidrio del frente el cual incluso lo quebraron y cuando eso paso pues ya me tuve que bajar y me empezaron supuestamente a decirme que porque me había resistido y yo les dije que ya les tenía miedo porque en otras ocasiones si me han puesto a disposición según ellos por posesión de droga pero yo nunca he traído nada, y ya empezaron a tratar de esposarme y como me empezaron a pegar, se bajó mi esposa a ayudarme y entre manoteo y manoteo también le tocaron golpes, lo que más me preocupo es que me amenazaron con mandarme a la PRONNIF para que me quitaran a los niños, trajera o no trajera droga, y eso me asusto mucho porque no quiero que me quiten a mis hijos, luego salí corriendo y fue del modo que me dejaron en paz, y ahorita anda dando vueltas y vueltas por mi casa que me quiere agarrar pero no he hecho nada, por otro lado hace aproximadamente tres meses teníamos dos vehículos un jetta A4 modelo 2004 de color azul y un honda Acord Modelo 1995 de color arena, propiedad del abuelito de mi esposa de nombre XXXX y llegaron y se los llevaron aun y cuando estaban estacionados de forma correcta, señalando que habían denunciado que en esos vehículos se transportaba droga, pero se los llevaron sin tener ninguna orden, y en esa ocasión solamente se llevaron los carros de afuera de la casa, pero no me detuvieron y cuando fuimos a buscarlos siempre nos decían que no tenían nada, hasta cuatro días después que acudió la abuelita de mi esposa le dijeron que si los tenían ahí y que tenía que pagar una multa para poder sacarlos, pagando siete mil pesos para poder sacar solamente uno, siendo el Jetta, y no nos dieron recibo de nada, y tampoco tenían inventario de las cosas que habían en el vehículo de hecho se robaron la pila del carro, el estéreo, bocinas que teníamos instaladas, incluso le quitaron una llana con todo y rin y no nos entregaron el otro vehículo hasta la fecha lo tienen ahí en sus patios, según ellos lo tiene a disposición de los GROM, de hecho apenas el abuelito de mi esposa quiere ir a preguntar qué cuanto quieren para que lo dejen sacarlo, pero es completamente injusto porque no han justificado ningún motivo para poder llevarse los vehículos, por tal motivo solicito a este organismo se investigue sobre los hechos que he narrado. Que es todo lo que deseo manifestar…”*

**2.- Oficio No. 253/2021 de fecha 28 de mayo de 2021** suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila, en donde menciona que es aceptada la propuesta de conciliación y a si mismo girare las instrucciones a los encargados en turno, y a su vez para que se le instruya a los agentes y no incurran a dicho acto de molestia.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

**Único:** Concluir la queja presentada el 08 de octubre de 2020 por los C. **Q1** quienes adujeron violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación,lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada XXXX Visitadora Adjunta Encargada de la Segunda Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. -------------------------------------------------------------------------------------------------------CÚMPLASE. ------------------------------------------